

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200172.**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091866 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de julio de 2022
<b>CONTRATISTA:</b>	SMART NET SERVICES S.A. S
<b>NIT:</b>	901.487.542-9
<b>CONTRATO No:</b>	202200172.
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Auditar y gestionar el desarrollo de los diferentes módulos, Presupuesto Participativo (PP) y Concejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCCP) de la plataforma Medellín Participa".</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 30 de junio de 2022, previo a la aprobación de las garantías.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$417.000.000)</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL NO.1</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202200172, cuyo objeto es *"Auditar y gestionar el desarrollo de los diferentes módulos, Presupuesto Participativo (PP) y Concejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCCP) de la plataforma Medellín Participa"* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 19 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, celebraron el Contrato Interadministrativo N° 460091866 DE 2021, por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 1.800.000). INCLUIDO IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 21 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron el acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° 4600091866 DE 2021 con plazo de finalización el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 30 de diciembre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron la MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, en el sentido de realizar la ampliación del plazo del contrato por el término de dos (2) meses contados, desde el primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

- D. El 28 de febrero de 2022 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron la MODIFICACIÓN N.2 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, en el sentido de realizar la ampliación del plazo del contrato por el término de cuatro (4) meses contados, desde el primero (1) de marzo hasta el treinta (30) de junio de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. El 18 de abril de 2022 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la empresa SMART NET SERVICES S.A.S, se suscribió el contrato No. 202200172 cuyo objeto reza: *“Auditar y gestionar el desarrollo de los diferentes módulos, Presupuesto Participativo (PP) y Concejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCP) de la plataforma Medellín Participa”*, por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$417.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de junio de 2022, con previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de gestión Jurídica de la ESU
- F. Que el 30 de junio de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** suscribieron la MODIFICACIÓN N 3 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, en el sentido de realizar la ampliación del plazo del contrato por el término de un (1) mes, desde el primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, ambas fechas inclusive.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato bajo radicado No 2022005329, presentó justificación y la recomendación respectiva la cual se anexa, a fin de suscribir la cláusula adicional No.1 al contrato No. 202200172 mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022.
- H. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de Contratación el 30 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 054 del Comité.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del contrato No. 202200172, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) del mes de junio de 2022.

~~EDWIN PATIÑO RESTREPO~~ ARISTIZÁBAL  
Gerente

Carlos Eduardo Tobón  
CARLOS EDUARDO TOBON GARCIA  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Administrativa y Financiera  
Aprobó: Libardo Andrés García Echeverri- Supervisora Contrato 202200172-1  
Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia  
Revisó: Juan Pablo Ospina – Abogado - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata. - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

